

Finco Ponce de Alca. ordinario de esta R. Audiencia de qu
haga la citacion que en esta
lado y para q. conde, de fe. y lo fize.

Decreto Haviendo precedido como por papel de esta
orden de esta villa de Calarpara en veinte y
siete de septiembre, ya dada la causa de
mananos el Sr. D. Diego Maximiano Rey
Perpetuo, y Regente de la R. Audiencia de
dinaria de ella con asistencia de mi el Sr.
Juan de Alca. a efecto de q. se requiera
a este Ayuntamiento con un R. Despacho de
Supremo Consejo de Castilla expedido en
Caceres de Comentes, en favor del Sr. D.
Pedro Juan de Alca. para q. se le re-
integre el no. y oficio de esta R. Audiencia,
y a las demas personas de los oficios
que fueren de su oficio; y no habiendo concur-
rido en el Sr. D. Juan Antonio de Alca.
y no de sus Capitulares, y en este acto de Sr. D.
Diego Maximiano Rey que tambien lo es Sr. D.
Diego Salinas Toranzo, Sr. D. Juan Antonio de Alca.
y Sr. D. Juan Piquel oidor de
haber manifestado esta audiencia, Finco Ponce
de Alca. ordinario que haze el proceso a
quien se le entrego la papelada, y encargo
la causa de los Caballeros Capitulares
104, y que el Sr. D. Pedro Salinas Toranzo
no ha de servir de Jefe en esta causa en Cam-
de una flujion en su garganta; y por ya
dada, las once del dia: por el Sr. D. Diego Maximiano

